Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahón, miércoles, 25 Mayo de 1892. N.º 3.254

SECCION POLITICA

Procedimiento cómodo

Nada menos que diecinueve autorizaciones pide el gobierno á las Cámaras en el proyecto de presupuesto de ingresos, con cuyo sistema de autorizaciones se reduce á la menor expresión posible la obra legislativa, encomendada por la Constitución al Parlamento. Los ciudadanos autorizan á sus representantes en las Cámaras para legislar; éstos á su vez autorizan al poder real, ejercido por los ministros; y de autorización en autorización, se llega á la conjunción del poder real y del legislativo en manos de los ministros.

¡He ahí cómo huyendo del absolutismo real vamos cayendo en el absolutismo ministerial!

Y lo más notable es que ese absolutismo renaciente es de carácter económico, cuando precisamente por las materias económicas principió en España el sistema representativo de nuestros antiguos reinos. Autorización al gobierno para revisar las tarifas de la contribución industrial; para comprender en ésta á los valores mobiliarios; para elevar á 1 por 100 el impuesto sobre los intereses de los préstamos hipotecarios; para crear un impuesto especial sobre los alcoholes que se elaboren en la Península ó se introduzcan del exterior; para modificar los aranceles consulares; para concertar con la Tabacalera la venta, transporte y custodia de los efectos timbrados y el Giro mutuo; para arrendar el monopolio de la fabricación de fósforos; para arrendar el impuesto de cédulas personales; para arrendar por concurso las salinas de Torrevieja y La Mata; para escoger montes públicos y venderlos; para hacer un empréstito; para reformar la organización de los centros ministeriales, para modificar el arancel de Aduanas, etc., etc.

Y todo esto han estado pensándolo los conservadores desde que vinieron al poder; y al cabo de dos años de estudios, se descuelgan no presentando los proyectos de ley completos, sino pidiendo autorizaciones para legislar por cuenta de las Cámaras, y vienen á pedirlas cuando, por lo avanzado de la estación y la proximidad del término de las tareas parlamentarias, no hay tiempo para el estudio de las reformas que van envueltas en esas autorizaciones, medir su alcance y apreciar sus contingencias.

Tal vez valdría más, en este tiempo de economías, y visto el papel que se reserva al Parlamento, suprimir el régimen representativo, Resultaria una considerable economía de dinero, paciencia y crímenes electorales. Y resultaria más franca y sincera la política conservadora.

(El Mercantil Valenciano).

Los astilleros del Nervión

Recordarán nuestros lectores lo que don Antonio Cánovas, presidente del Consejo de ministros dijo en el Congreso contra el inglés Palmers.

El Sr. Cánovas acaba de confiar los astilleros del Nervión a ese mismo inglés Palmers.

He aquí la real orden y las bases á que esta refiere:

«Exmo. Sr.: S. M. el rey (Q. D. G.) y en su nombre la reina regente del reino, conformándose con lo acordado por el Consejo superior de la Marina aprobado en Consejo de ministros, se ha servido disponer se utilicen los servicios de sir Charles Palmers para auxiliar á la direccion de los astilleros del Nervion en la construccion de los cruceros «Infanta María Teresa», «Vizcaya» y «Oquendo», y que á titulo de indemnizacion de gastos y por cuenta y cargo de la Sociedad constructora, se abone al referido sir Charles Palmers la cantidad alzada de 150.000 ptas por todo el tiempo que se invierta en la construcción y completa habilitación de los mencionados cruceros, pagadera dicha suma por terceras partes, entendiéndose que si el gobierno determinara traspasar el contrato de construccion de esos buques, solo satisfará á sir Palmers la parte proporcional de la indemnización computando para este solo efecto el período de un año para la terminación total de los cruceros.

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, acompañándole las condiciones prescritas por sir Palmers al desempeño de su cometido.

Dios guarde, etc.

Al vicepresidente del Consejo Superior de la Marina.»

* * *

«Rescindiendo el contrato con la Sociedad astilleros del Nervión y resuelta la incautación de éstos por el gobierno, éste ha nombrado á un oficial general del cuerpo de la armada para su mando, gobierno y administración, quien ha de responder á la administración de la Marina de la eficacia de las medidas que se dicten.

De ningun modo podría ocupar este puesto persona extraña á la administración é independiente de su accion oficial, lo que no tendria justificación contando los diversos cuerpos de la Armada jefes de reconocida suficiencia para el desempeño de este cargo. Esto no impide que por el gobierno pudiera utilizarse la experiencia que en la direccion de las empresas industriales de construcciones de buques tiene adquiridas sir Charles Mr. Palmers si este aceptara el continuar prestando sus servicios á las órdenes y bajo la direccion del oficial general de la Armada nombrado director de los astilleros, y responsable en primer término ante el gobierno de S. M., tanto respecto del material y de los medios que se han de poner en accion para obtener resultados eficientes en las construcciones, cuanto al personal facultativo y organizacion de los trabajos en los astilleros, si bien dicho oficial general de la Armada no tendrá facultad de variar en manera alguna las condiciones técnicas de la construccion, segun el contrato de junio 1889, siempre que con tales variaciones no se conforme sir Charles Palmers; pero en el caso de que dicho señor considere innecesario variar en algo dichas construcciones para obtener los resultados eficientes en las construcciones, tales proposiciones serán sometidas por sir Palmers al oficial general de la Armada, y en el caso de no llegar á un acuerdo, la cuestión será elevada al ministerio de Marina para su resolucion.

Madrid 19 mayo 1892.—Conforme; Charles Palmers.»

(El Mercantil Valenciano).

SECCIÓN DE NOTICIAS

El tabaco

El *Diario de los intereses maritimos* de Amberes trata del tabaco que por las malas condiciones en que se explota, tan poco produce relativamente en España.

La producción del tabaco en las diferentes partes del mundo, es estimada en 193 millones de kilogramos para Europa, 340 millones para América, 40 millones para Oceanía, y 4 millones y medio para el Africa (Argelia y Túnez). Faltan datos del Asia, aunque es sabido que el cultivo es de gran importancia en China, Japón y las Indias: así como parece extenderse rápidamente en el Africa austral.

América, como se ve, ocupa el primer lugar en la producción del tabaco. En aquella parte del mundo fué descubierto el tabaco, y allí empezó á ser utilizado; de las dos variedades mas comunmente cultivada, la *nicotiana tabacum* es originaria de Virginia, y la *nicotiana rustica* proviene del Brasil. Otra especie hay, la *nicotiana persica*, cultivada especialmente en Persia, de origen desconocido.

En los 340 millones de kilogramos producidos por América, los Estados-Unidos ponen la mayor parte, 250 millones; luego viene el Brasil, con 35 millones; las Antillas, con 25 millones; Méjico, 10 millones; América Central, 10 millones, etc., etc.

El cultivo del tabaco es libre en América, pero no en Europa donde ha de sujetarse á reglamentos, á impuestos y á mil trabas y vejámenes. Casi todos los gobiernos europeos consideran el tabaco, no ya como un elemento de riqueza y de prosperidad, sino como una materia imponible, con que puede acrecentar sus rentas el Estado. Así lo demuestra el siguiente cuadro de lo que sacan del impuesto sobre el tabaco algunos Estados:

Francia (1887)	301.399,957
Austria (1887)	126.391,982
Italia.	92.455,763
España (1888)	90.000,000
Rusia (1884)	87.002'944
Alemania (1886). . . .	54.789,896
Hungría (1885)	54.544,220
Rumanía (1887)	21.311,539
Turquía.	18.000,000
Bélgica	7.500,000

El cultivo, que tantas veces ha sido reclamado en España, da grandes cantidades en los paises que lo reglamentan; está prohibido en nuestra nación y en Inglaterra, y produce 22 millones de kilogramos en Francia; 32 millones de kilogramos en Alemania; 40 millones de kilogramos en Austria-Hungría; 20 millones de kilogramos en Turquía; 58 millones de kilogramos en Rusia, etc., etc.

La mayor parte del tabaco de Oceania, proviene de las Filipinas (18 millones); siguen Sumatra (10 millones), Java, (8 millones), etc., etc.

En Francia hay veinte fábricas de tabacos, de propiedad del Estado, en que se elaboraron 36.094,000 kilogramos de tabaco en 1889. El cultivo está permitido en 22 departamentos; en 1888 ocupó á 62.284 plantadores, y produjo 20 millones 97,031 kilogramos.

En algunos departamentos (Norte, Lot, Ille-et-Vilaine) los tabacos son tan fuertes en nicotina y tan groseros que no pueden servir más que para rapé. En los demás departamentos se obtienen tabacos de calidad no muy superior tampoco, pero que van mejorando.

Correo extranjero

Ravachol asesino

La causa por el asesinato de las señoras Marcon, á pesar de las formales negativas de Ravachol, ha dado un paso considerable despues de las declaraciones de Chaumartin, de las cuales parece deducen los magistrados la convicción moral de la culpabilidad del famoso dinamitero.

En efecto, Chaumartin ha dicho saber por Beala, que finjiendo querer comprar unos martillos de zapatero es como lograron los asesinos introducirse en al almacén de sus víctimas.

Esta declaración importantísima ha sido confirmada por un testigo, que al regresar á su casa, hácia las nueve de la noche, del 27 de julio, oyó con claridad estas palabras dichas á la Sra. Marcon, dentro del almacén: «Señora, deseamos comprar unos martillos de zapatero.»

Anteayer se verificó un careo entre Ravachol y Chaumartin. Contra lo que se esperaba aquel no negó en absoluto, concretándose con encojerse de hombros y decir sonriéndose repetidas veces: ¡Es posible!...

Otro careo entre Masson, recientemente preso, Beala y Caumartin, ha dado por resultado averiguarse que Ravachol conocia perfectamente á Beala, relaciones que éste habia tenazmente negado.

En resúmen, si hasta hoy no existen pruebas materiales completas de que Ravachol sea el asesino de las Sras. Marcon, hay indicios gravísimos y casi concluyentes de su crímen. Lo que falta ahora ver es si el jurado las considerará bastante para condenarle á la pena capital. Rava-

chol sigue no creyéndolo, ó afectando una seguridad que bien puede constituir una táctica.

Un nuevo Artagnan

Mientras nuestros compañeros de la prensa de Madrid andaban á sablazos con los militares de la córte, casi como en tiempo de los mosqueteros, un oficial de la Legión de Honor, brillante tirador de armas, sostenia cuatro duelos sucesivos en el bosque de la Boulogne. El orígen de la aventura no podia ser más fútil. Tres jóvenes le habian buscado querella en el teatro de la Opera y á los tres desafió resueltamente Mr. Roulez, que así se llamaba ese nuevo Artagnan, hoy el hombre de moda en París.

En el primer desafío, Mr. Roulez hirió gravemente á su adversario, atravesándole un pulmón. Al segundo le hirió en un brazo y al tercero en la nariz. Finalmente, habiéndose cruzado de palabras con un testigo, batióse con él sobre el campo, hiriéndole en el cuello.

El 1.° de Mayo en Baviera

Los socialistas bávaros habian aplazado dos veces consecutivas la célebre fiesta del trabajo. Por fin hánla celebrado el 17, en el bosque de Holzapfelkreuth, cercano á Munich, con una concurrencia de más de treinta mil personas. En un claro del bosque se levantó un transparente representando dos obreros—uno francés y otro bávaro—dándose el abrazo fraternal. Encima leíase la siguiente inscripción:

«Viva Francia R. F.—Hoch Bayern.»

A las cuatro, las treinta mil personas entonaban la Marsellesa y á las ocho la enorme masa de manifestantes atravesaba el bosque, á la luz de las antorchas, regresando á la ciudad en medio del mayor órden.

El grito de ¡viva Francia!, naturalmente, ha disgustado en extremo á los malos bávaros que simpatizan con los prusianos: en Berlin no hay que decir qué efecto habrá producido semejante manifestación, nada halagüeña para la unidad del vasto imperio alemán.

MAHON

Ya descarrilan

Todo el mundo sabe que se está discutiendo el acuerdo del Ayuntamiento de subastar el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, que viene á gravar los fondos municipales en diez mil pesetas anuales, por espacio de treinta años. Este acuerdo es el que nosotros hemos censurado, y tenemos la convicción de que censura con nosotros la inmensa mayoría de la población.

El Bien Público, no hallando razones con que apoyar acuerdo tan oneroso para esta ciudad, acude á las reticencias personales y exclama: "y las *ratas* celebérrimas que se introdujeron en las arcas municipales ocasionando un déficit de noventa mil duros?„

Pero, contestamos nosotros, si hablamos del acuerdo del Ayuntamiento que grava al pueblo en diez mil pesetas anuales.

"Y el que se ha enriquecido con empresas de carreteras, defraudando al Estado y á los jornaleros traidos con engaño de lejanos paises?„ insiste *El Bien Público*.

Pero, si hablamos del acuerdo que grava al pueblo en diez mil pesetas anuales, insistimos nosotros.

Y nada, no es posible llevarle al punto de discusión. Se conoce claramente que no quiere entrar en el exámen del acuerdo, y que no encuentra más salida que acudir como siempre al terreno personal, y para ello inventa hechos y no precisa ningún cargo porque sabe que no puede justificarlo.

Porque vamos á ver ¿quienes son esas ratas celebérrimas? ¿quien defraudó al Estado con empresas de carreteras? ¿en que consiste esa defraudación? ¿quien engañó á los jornaleros? ¿en qué los engañó?

Eso se guarda muy bien de decirlo *El Bien Público*, y de esa manera cualquier persona mal nacida y de aviesos sentimientos puede difamar.

El Liberal en cambio, dice: el acuerdo del Ayuntamiento es malo, malísimo, censurable, grava innecesariamente en diez mil pesetas anuales á la población, y esos que obraron mal son los concejales que votaron el acuerdo que todo el mundo conoce, y que no tenemos el menor inconveniente en nombrar, si en ello se empeña *El Bien Público*.

Pero como nosotros no hemos tratado de demostrar otra cosa sino que el acuerdo es perjudicial al país no hemos nombrado á concejal alguno.

En cuanto á la invitación que nos dirije para que cada redactor firme sus escritos, debemos advertirle que si alguien viene obligado moralmente á firmar sus escritos, es el que ataca á una personalidad, y más el que, desconociendo la misión de la prensa, lleva al periódico asuntos privados que en nada se rozan con el interes público. El Liberal ha discutido y censurado exclusivamente actos públicos de los señores concejales, y por tanto no se cree en el caso de tener que firmar sus escritos. Los señores concejales que no quieran que sus actos públicos pasen por el tamiz de la discusión y de la critica, no tienen mas recurso que abandonar el puesto que ocupan; pero pretender defender los actos públicos de los concejales atacando á otras personas y llevando á la prensa cuestiones privadas, como lo hace *El Bien Público*, es una conducta indigna para el autor, y que coloca en mal lugar á los mismos á quienes se trata de defender, demostrando que se carece de toda justa razón para sostener aquellos actos.

Para cohonestar *El Bien Público* los desastrosos resultados que sus amigos vienen preparando con su administración municipal, hace esfuerzos inauditos tratando de escurrir el bulto y cargar el mochuelo á los Ayuntamientos liberales.

¡Vano empeño! Todas sus habilidades y sutilezas no podrán menos de estrellarse ante la realidad de los hechos, que los buenos mahoneses sabrán apreciar.

No ignoran los conservadores su impotencia para lograr el apoyo del cuerpo electoral y por esto no se dan prisa en la renovación de nuestro Ayuntamiento que, como hemos dicho repetidas veces, debía tener lugar en Julio del año pasado.

Los conservadores saben que no pueden entrar en el Consistorio por la voluntad de los electores, y por ésto su órgano en la prensa se afana en distraer la atención pública de este asunto y crear admósfera contraria á nuestros amigos.

Para lograr estos *elevados* propósitos de la conservaduría mahonesa, hace pocos días dió á luz *El Bien Público* un engendro digno de sus autores, haciendo una amalgama de asuntos, de la que resultó, como no podía menos de resultar, *un desahogo patriotero*, producido en un momento de arrebato por unos pocos amigos del colega.

Díjonos nada menos el colega que nuestros amigos han arruinado (sic) la Hacienda municipal y dejado en 30 de Junio últlmo una deuda de 90.000 duros, especie que ha venido repitiendo con el propósito de introducir la zizaña que rebosa en su calenturienta imaginación.

Para que nuestros lectores vean los grados de certeza de la afirmación de *El Bien Público*, empezaremos por la siguiente situación económica del municipio de Mahón al entrar en el Consistorio los liberales en 1.° de Julio de 1879:

Débitos	*Ptas.*
Por el capital de un empréstito	30.000'00
Id. de otro empréstito	70.500'00
Id. de la antigua deuda	85.084'37
Id. de la otra deuda antigua	37.048'02
Pensiones diferidas de estas deudas	86.058'17
Subvenciones á la Asociación de Beneficencia Domiciliaria desde 1875-76 á 1877-1878	4.750'00
Anualidades de censos é intereses de 1874-75	8.517'26
Completo del contingente provincial de 1872-73	1.000'00
Subvención á los pueblos de San Luis y San Clemente de 1872-73 y cantidad que el Ayuntamiento acordó subvencionar á los mozos del reemplazo de 1872	12.582'28
Parte de otra subvención á los quintos de 1871	21.937'78
5 por 100 de inseripciones y réditos de la Deuda	304'26
Por una anualidad de intereses de los empréstitos municipales de 1877-78	2.100'00
Por atrasos de consumos, cereales, sal, impuesto personal y demás sobre ingresos	131.129'65
Por material de alumbrado	80'00
Por mandas pías	253'77
De modo que la Deuda que nos dejaron los señores conservadores en el Ayuntamiento al bajar del consistorio en 1879, sin incluir las del presupuesto entonces corriente, era de	491.345'56
Deduciendo los créditos que arrojan los antecedentes que hemos tenido á la vista con exclusión de los del presupuesto corriente, que importan con la existencia en Caja	32.295'15
Queda un saldo en contra de	459.050'41

Situacion económica del Muncipio de Mahon cuando volvieron en el Consistorio los conservadores en 1.° de Enero de 1890:

Débitos.	*Ptas.*
Por capitales de Empréstitos	99.500'00
Por id. de Deudas antiguas	122.132'39
Por atrasos de consumos, cereales, etc.	89.780'00
Por intereses de Deudas antiguas	2.883'59
Por pensiones diferidas	86.058'17
Por mandas pias	502'95
Por intereses de Empréstitos de 30.000 ptas.	2.100'00
Por completo contingente provincial del año anterior	750'00
Por capital y pensiones á la herencia de D.ª Juana Adelaida Cardona	2.101'30
Tenemos, pues, que el total de los débitos del Municipio de Mahon en 1.° de Enero de 1890, sin los del presupuesto corriente, era de	405.808'50
Deduciendo de esta partida los créditos del Ayuntamiento en esta misma fecha, segun los antecedentes examinados, con exclusion de los del presupuesto coriente, que importan con la existencia en caja	34.770'63
Queda un saldo en contra de	371.037'87

Compárese, pues, el resultado de las dos espresadas situaciones y se verá que la conservadora nos dejó en 1879 una deuda de cerca de 92.000 duros y que la liberal de nuestros amigos en 1889 era sólo de 74.000 duros, la cual escusa todo comentario, y demuestra la ciega pasión que guía á los hombres de *El Bien Público* en sus escritos, llenos de reticencias estampadas con fines reprobados, propios tan solo del que no puede sufrir su impotencia para lograr en buena lid el apoyo de sus conciudadanos.

La población toda ha podido ver y juzgar lo que nuestros amigos hicieron durante los diez años transcurridos desde 1879 á 1889 en cuyo período el débito de nuestro Municipio, que en 1879 importaba como hemos dicho cerca de 92.000 duros, disminuyó en unos 18 mil duros, debidoá la buena administración de nuestros amigos, despues de haber atendido á todas sus atenciones y á las importantes mejoras introducidas en esta población, tanto en policía urbana y rural, como en cementerios, instrucción pública y demás ramos de la administración municipal. Satisfacieron asimismo nuestros amigos diez anualidades de intereses que adeudaban los Ayuntamientos anteriores, algunos miles de duros por impuesto personal y otras deudas que dejaron de pagarse oportunamente por los respecti-

vos Ayuntamientos.

Y apesar de las cuantiosas sumas que representan las obras y mejoras realizadas por los Ayuntamientos liberales, no tuvieron necesidad de imponer nuevos sacrificios á la población ni cerrar sus presupuestos con déficits, como viene haciéndose desde que han vuelto al consistorio las lumbreras conservadoras.

Tenemos, pues, que descartadas las deudas antiguas, que los amigos de *El Bien Público* contrajeron *in illo tempore* y no pudieron extinguir con su alta sabiduría, no quedaba en 1.° de Enero de 1890 más que una ligera sombra de los tan cacareados 90.000 duros de que nos habla el colega conservador.

Muy de temer es que si los amigos del colega persisten en su marcha que hoy llevan en la administración municipal, no hemos de tardar mucho tiempo en ver quienes son los que arruinan nuestra Hacienda municipal y donde nos conduce la desatentada conducta de los que á todo trance y contra la voluntad de sus conciudadanos quieren ocupar puestos que á otros pertenecen de hecho y de derecho.

El Bien Público de ayer viéndose cogido en sus propias redes, confiesa que efectivamente nada dice el Real Decreto de 13 Mayo de 1882 de alumbrado eléctrico en los teatros, pero que desde la publicación por el Ministerio de la Gobernación del Reglamento último, puede ser obligatorio dicho alumbrado, de un dia á otro en los teatros de Provincias.

Pero vamos á cuentas; si nada tiene que ver el Real Decreto de 1882 con el alumbrado eléctrico de los teatros, ni roza tampoco con los de Provincia el último Reglamento que cita ¿á qué viene perder el tiempo embaucando a los lectores y esforzarse en hacerles creer en la existencia de disposiciones que únicamente han soñado los electricistas de *El Bien Público*?

Créanos el diario electro-conservador; tire de una vez la careta y diga al Delegado ó al Gobernador ó á quien sea: Mire V., señora Autoridad, interesa á nuestros bolsillos que en Mahón los casinos, los cafés, las fondas, las casas de huéspedes, las que no son de huéspedes en una palabra, todo bicho viviente no puede servirse de otra luz que de la eléctrica; con que vamos á ver si comete V. una barrabasada y de un golpe nos quita de en medio á esos malditos gasistas que segun los vuelos que van tomando van á ponernos en gran aprieto.

Y así al menos tendrá el mérito de la franqueza.

El dia 27 del corriente á las doce de la mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta para el arrieno del arbitrio de consumoss de esta ciudad y su término para durante el año económico de 1892 á 93; y el dia 30 la de plazas y mercados del propio año.

En el vapor-correo *Nuevo Mahonés* han sido embarcadas 28 cabezas de ganado vacuno y 19 de lanar procedentes de esta isla.

La Junta administrativa reunida hoy para ver y fallar sobre la aprehensión de 48 litros de alcohol, ha impuesto sobre los géneros aprehendidos el triple de los derechos además del adeudo natural.

La compañía que actuaba en el Principal, dará mañana la segunda función de su compromiso, en el casino "El Recreo", poniéndose en escena *El Capitán Marín* y la chistosa comedia *Carambolas*.

Por la Alcaldía se ha impuesto la multa de cinco pesetas á un vecino por contravención del Bando sobre Policía de perros.

Por la Administración-Gerencia de nuestros vapores-correos nos ha sido facilitado en el dia de hoy el siguiente telegrama:

Barcelona 25, 10-30 m.

«Puerto Mahón» saldrá hora itinerario. Tiempo cubierto. Viento fresquito Norte.—Cardona.

El conocido astrónomo señor Noherlesoom, define así las observaciones para la segunda quincena del presente mes.

En el número anterior, al finalizar la reseña de la primera quincena de Mayo, dejamos indicada una depresión oceánica que llegaria al archipiélago inglés el 15 y que seria poco sensible en España, y por lo tanto no ha de ejercer influencia apreciable en nuestra Península.

En cambio la ejercerá de consideración una tempestad procedente del Atlántico que el martes 17 empezará á llegar á nuestro Continente, penetrando su centro por el golfo de Gascuña.

Esta tempestad, reforzada unas veces y en lucha otras, constituirá el período más agitado y desapacible de esta segunda quincena de Mayo.

El martes 17 empezará á penetrar por el golfo de Gascuña la tempestad oceánica. Extenderá su accion por nuestro continente principiando el mal tiempo en la Europa occidental, donde ocasionará lluvias y tormentas, con vientos de entre SO. y NO.

A España llegará también del 17 al 18, produciendo mal tiempo, lluvioso, tempestuoso y desapacible, con vientos de entre NO. y SO.

La situacion atmosférica se modificará sensiblemente el jueves 19, pero complicándose más, á consecuencia de la aparición por el Atlántico de nuevos elementos perturbadores que aportará la tempestad ciclónica.

De modo que, mientras en dicho día 19 se encontrará el centro tempestuoso de la trayectoría II hacia el golfo de Génova, avanzará por nuestro SO. la invasión oceánica más importante de esta quincena.

La disposición de las presiones revela el estado de lucha de corrientes á que dará lugar, en dicho día 19, la disposición de las fuerzas que agitarán los respectivos centros de perturbación atmosférica, para lograr el predominio de unos sobre otros elementos.

En nuestra Península se reflejará también el jueves 19 esta situación atmosférica de lucha de fuerzas, siendo de más importancia la influencia del Mediterraneo que la del Atlántico, por cuyo motivo las lluvias y las tormentas se desarrollarán con más intensidad en las regiones del NE. y Levante. Temporal en el Mediterráneo.

El viernes 20 quedará más libre la accion de las corrientes atmosféricas procedentes del Atlántico, cuyo centro tempestuoso estará situado hacia los parajes de Madera. Desde allí extenderá su influencia á nuestra Península, ocasionando lluvias, que serán bastante generales, con vientos de entre SO. y O. También producirá algunas tormentas y temporal en el Océano y en el Mediterráneo.

Antes de llegar á nuestra Península la tempestad del Atlántico, sufrirá el 19 una bifuracion, dividiendose en dos ramas: una qu se dirigirá hacia el Golfo de Gascuña, y otra que pasará al S. de nuestra Península. Esta, será las más importante de su mayoria de nuestras regiones.

Según, se ve, la base de este centro tempestuoso se encontrará el sábado 21 cerca del estrecho de Gibraltar, desde donde extenderá su accion sobre nuestra Península.

Las fuerzas de los centros tempestuosos situados en el golfo de Gascuña y á la entrada del Mediterráneo influirán, ya aisladamente, ya combinadas, y aun en oposición, para que dicho día 21, lo mismo que el 20, sean los más lluviosos y tempestuosos de esta quincena. Los vientos serán variables, predominando los del SO. y S. en la región meridional y los de entre SO. y NO. en las demás zonas. Continuará el mal tiempo en nuestros mares.

La segunda mitad de esta quincena tendrá un carácter diferente de la anterior, en cuanto á la disposición dinámica de las corrientes admósfericas y sus efectos. Estas, según se ve, tendrán la direccion NO.-SE., pasando sus centros al N. de nuestra Peninsula, de donde resultará el predominio del carácter anticiclonico de las dos invasiones oceánicas que han de contribuir á que no siente por completo el tiempo, si no que se mantendrá variable en algunos de los días comprendidos desde el 22 al 28.

El cambio atmosférico más importante de este grupo para nuestras regiones, pasará más cerca de ellas el centro tempestuoso; partiendo el martes 24 del S. del Archipiélago inglés, Canal de la Mancha y mar del Norte, llegará el miércoles 25 al golfo de Leon.

La influencia que ejercerá en nuestra Península esta perturbacion atmosférica, tendrá un carácter anticiclónico para nosotros, dominando los vientos de entre NO y NE., con bajas temperaturas, extendiéndose las lluvias, principalmente desde las regiones del NE. y N. hacia el centro.

La última invasión oceánica que ocurrirá en esta quincena seguirá tambien la direccion NO.-SE. Penetrará por las Islas Británicas, encaminándose por la Europa central hacía el Norte de Italia.

La accion de este cambio atmósferico será, como el anterior, anticiclónico para nuestras regiones, sintiéndose principalmente su influencia en las del Norte y Nordeste, por donde con especialidad se extenderán las lluvias, dominando los vientos de entre NO. y NE.

Los tres últimos dias del mes serán los mas propios de la estacion.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahón 25 Mayo 1892.

Muy Sr. mio: En vista del suelto publicado anoche en *El Liberal* respecto á la sociedad "Circo de Colón," me creo obligado como Presidente de la misma, á hacer constar que el edificio que se construye en la *Era del Deume* está destinado ecclusivamente para recreo de los que pertenecen á dicha Sociedad.

Anticipándole las gracias por la inserción de estas líneas, queda de V. affmo. s. s. q. b. s. m.

Pedro Riudavets.

BOLSA DE BARCELONA

24 de Mayo 4-01 t.

4 por 100 interior	68'900
4 por 100 exterior	73'750
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba 1886	104'500
Id. id. 1890	96'120
Banco Hispano Colonial	83'900
Acciones ferro-carril Francia	29'300
Id. Norte	41'600
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	58'120
Id. Norte	00'000
Id. Orense	31'250
Id. Almansa	64'500
Compañía Trasatlántica	78'750

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . 20 rs. vn.
paga alcista.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 24

De Palma laud *Dolores*, patron Jorge Martorell, con 6 trip. y carga general.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 25

Para Palma, vapor-correo *Nuevo-Mahonés*, capitan D. José Caldés, con 19 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal)**

Madrid 24 5-30 t.

En el Congreso se ha promovido un ruidoso incidente con motivo del sueldo de los empleados de la Cámara, lo que ha producido gran agitacion.

Piérdense las esperanzas de concertar un «modus vivendi» entre España y Francia.

Se han disuelto las Cámaras en Bélgica.

El cólera causa terribles estragos en la India.

Madrid 25 10 00 m.

Ha fallecido en sus posesiones de Aranjuez el duque de Fernan Nuñez:

Las huelgas se propagan en Cataluña y en Málaga.

Esta tarde tendrá lugar un importante consejo de ministros.

Madrid 25 11-00 m.

El Consejo de ministros se ha reunido hoy para aprobar el «modus vivendi» entre Francia y España, tomando por base las tarifas mínimas.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Consumos

No habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia con la antelación que previene el art. 49 del vijente reglamento del ramo, el anuncio de la subasta de arriendo del impuesto de consumos de esta ciudad, para el año económico de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y tres, queda sin efecto la que debía tener lugar el catorce del corriente mes y se señala para la celebración de aquella el viernes veintisiete del actual á las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales con sugeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y en ella se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe de trescientas veintisiete mil trescientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos fijado como tipo en la primera subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para hacer postura deberá constituirse un depósito provisional en la Caja municipal de la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

El remate terminara á la una de la tarde.

El que resulte arrendatario de este impuesto, no tendrá derecho al aforo de entrada respecto á los alcoholes, aguardientes y licores; pero vendrá obligado no obstante á efectuar el aforo ó existencia de estas y á las demás especies al terminar el contrato á los fines de los artículos 127 y 128 del Reglamento segun dispone la Real órden de 2 de Febrero próximo pasado publicada en la Gaceta de 26 de Marzo siguiente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 10 Mayo de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

Alcaldía de Mahon

Policia urbana

Los escombros procedentes de las construcciones que se están practicando y que en lo sucesivo se verifiquen en esta ciudad deberán precisamente depositarse en el punto vacío que existe en la Colársega bajo apercibimiento á los contraventores de que incurrirán en la multa de 5 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 24 Mayo 1892.—Juan Orfila.

Lotería Nacional

Administración de loterías
de 1.ª clase núm. 2
3—ARRAVALETA—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 30 de Mayo de 1892.

Prospecto

Ha de constar de dos séries de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas.

Los premios han de ser 1.406 importantes 613.200 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS		PTAS.
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
4	de 5.000	20.000
8	de 2.300	20.000
1369	de 300	410.700
9	aproximaciones de 1000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 80.000 pesetas	9.000
9	id. de 500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas	4.500
2	aprox. de 2.500 cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor	5.000
2	id. de 2.000 id., para el premio 2.º	4.000
1406		613.200

Mahon 21 Mayo 1892.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Tarjetas de visita

Se imprimen con esmero y elegancia y de varias clases y tamaños en la imprenta de EL LIBERAL.

AVISO Habiendo fijado accidentalmente su residencia en San Luis el Dr. Llansó participa al público que las horas de consulta en su domicilio (S. Fernando 38, Mahón) serán en lo sucesivo de 10 á 12 de la mañana.

SE VENDEN Y ALQUILAN
PIANOS
y se compran toda clase de instrumentos de música, antiguos.
4, CASTILLO, 4.

D. Zacarías Solá

PLATERO DORADOR

participa su llegada á esta ciudad y haber abierto su establecimiento en la calle de la Concepción n.º 1, tienda.

Para vender

Lo está un huerto en Villa-Cárlos bien por entero bien por solares calle de la Iglesia núm. 8.

Informes calle Mayor 141 ó bien 1ᵉ amu en Toni de Biniarroca.

* * *

Lo está la casa de la calle de San Fernando núm. 43, frente al Asilo.

Para informes dirigirse calle San Sebastian núm. 8.

* * *

Lo está la casa núms. 23 de la calle de Santa Eulalia y 32 de la calle de San Elias de esta ciudad.

* * *

Lo está una máquina casi nueva de la fábrica "Singer", sistema moderno. Informarán en la calle de Sta. Victoria n.º 2.

* * *

Una casa en Alayor calle de Santa Eulalia núm. 5. Para informes en Mahón casa de Pedro Petrus, Arravai ó bien, Nueva 16.

* * *

Lo está en Ciudadela un caballo de siete palmos de ventajosas cualidades, en guarniciones, con un carreton de buenas condiciones. Todo junto ó por separado. Para informes dirigirse á la imprenta de este periódico.

* * *

Lo está la casa núms. 7 y 9 de la calle de San Elias.

En la calle del Comercio n.º 7 informarán.

* * *

Lo está la casa calle del Cármen números 102 y 104.

Informes, Santa Teresa, 13.

* * *

Las casas calle de S. Jaime número 24 y calle de la Luna núm. 9.

Informarán calle de S. Antonio núm. 11.

* * *

Un campillo en Mercadal, camino de Ciudadela, de dos barcillas sembradío. Si antes del 5 de Junio no se ha vendido, se subastará.—Informes, calle Nueva n.º 5, Mahon.

* * *

Lo está la casa de la calle de Gracia número 92.

Informarán Almacén Rampa de la Abundancia n.º 14.

* * *

Lo está la casa de la calle de Cifuentes esquina á la de Prieto y Caules núms. 160 y 162, ó bien para alquilar.

Informarán en el almacén citado.

* * *

La casa núms. 75, 77 y 79 de la calle del Castillo.

Informes, Reina, 47.

VINO tinto del término de Binisalem, de buen gusto al paladar, puro y sin mezcla de industria, á 16 cénts. de escudo litro.

NUECES finas de Cataluña, á 22 céntimos escudo almud.

Pescadería 23, tienda

AVISO.—Desde 1.º del próximo Octubre estará para alquilar ó vender el edificio que ocupa actualmente la segunda escuela municipal de niños, calle San Luis Gonzaga.

MEDALLA EN LA Exposición de París 1889



MEDALLA EN LA Exposición de Barcelona 1888

Diploma de mérito extraordinario en la Exposición de Lóndres en 1889

Depositarios exclusivos en Ciudadela:

Domingo Calafell, calle de San Sebastián núm. 22.
Casino de «Unión Republicana».

ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL

Su parte activa está compuesta casi exclusivamente de plantas que produce la isla de Menorca.

La industria moderna emplea generalmente en la fabricación de los licores, espíritus de remolacha, de granos y de patatas, mas ó menos bien rectificadas, cuyo efecto puede ser perjudicial, á causa del alcohol amílico que contienen.

El **ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL** es, al contrario, favorable á la salud, puesto que su base espirituosa está compuesta únicamente de aguardientes de uva de las mejores propiedades.

Este delicioso licor ofrece por su composición la doble circunstancia de ser agradablo al paladar, y ser útil como medicamento á toda clase de desarreglos gástricos de naturaleza nerviosa, y que reconozcan por causa una debilidad en el estómago y órganos anejos. Por lo cual es un gran recurso para las dijestiones laboriosas, las náuseas, mareos de cabeza, dolores de estómago, flatos, espasmos y demas perturbaciones del sistema nervioso.

SULFATO DE COBRE INGLÉS

garantizado, marca Maclesfield

Un kilo, 75 céntimos de peseta.
Desde 20 kilos por arriba á 70.

FARMACIA DE HERNANDEZ
ALAYOR.

L'UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios
fundada en 1828.

GARANTIAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1891

Capital social	PTAS.	10.000.000
Reservas	»	7.280.000
Primas á cobrar	»	66.441.000
TOTAL GARANTÍAS.	»	83.721.000
Siniestros pagados	PTAS.	168.000.000

SUBDIRECTOR: D. FRANCISCO ESQUEFA, *Castillo, 43*

Píldoras Orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.